DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 06 de agosto de 2019

ADENDA Nº 1

CD N°40/19 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - PLURIANUAL"ID Nº 359.298"

OBSERVACION: Se modifica la vigencia que se ha establecido en el SICP del Portal de la Orden de Servicios/contrato simplificado, para visualizarlas remitirse a la misma.

DONDE DICE:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

35. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 meses a partir de la firma del mismo.

DEBE DECIR:

35. Vigencia del contrato: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DONDE DICE:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

EN EL PUNTO

VIGENCIA DEL CONTRATO: 10 MESES

DEBE DECIR: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DONDE DICE:

Membrete de la Institución		ORDEN DE SERVICIO - CONTRATO SIMPLIFICADO DE BIENES/SERVICIOS N°		O.C. Institucional Nº _____	
Nivel de Entidad:				Fecha de Emisión : / /	
Entidad:					
Unidad Compradora (Código SICP)			1515		
ID del Llamado:	359298		Tipo de Procedimiento:		CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - PLURIANUAL.					
Proveedor:				RUC:	

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1		SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION PARA 123 VEHICULOS (VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION).	MES			10		
						TOTAL		

SON GUARANÍES:		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma de la misma.	Hasta: 10 (DIEZ) MESES.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - SITO EN LA AVENIDA MARISCAL LOPEZ Y CAPITÁN BUENOBLOQUE C – 5º PISO BLOQUE C. "EDIFICIO DOMINGO MARTINEZ DE IRALA" O DONDE LO ESTABLEZCA LA ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	20			260	30	1		
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEBE DECIR:

Membrete de la Institución			**ORDEN DE SERVICIO - CONTRATO SIMPLIFICADO DE BIENES/SERVICIOS N°**				**O.C. Institucional N° _____**	
Nivel de Entidad:							**Fecha de Emisión : / /**	
Entidad:								
Unidad Compradora (Código SICP)					**1515**			
ID del Llamado:		**359298**		**Tipo de Procedimiento:**				**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - PLURIANUAL.								
Proveedor:							**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1		SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION PARA 123 VEHICULOS (VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION).	MES			10		
						TOTAL		

SON GUARANÍES:		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma de la misma.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - SITO EN LA AVENIDA MARISCAL LOPEZ Y CAPITÁN BUENOBLOQUE C – 5º PISO BLOQUE C. "EDIFICIO DOMINGO MARTINEZ DE IRALA" O DONDE LO ESTABLEZCA LA ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	20			260	30	1		
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES.

Abog. Dionisio Mereles
Director
Dirección de Adquisiciones